



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

INFORME PRECEPTIVO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 122.5,E) 2º EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 123.1.J) DE LA LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL

**ASUNTO.- OPINIÓN ACERCA DE LA ADECUACIÓN A DERECHO Y PROCEDIMIENTO
REGLAMENTARIO PARA LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DE ACEPTACIÓN DE LA
ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA OBRA DE “COLECTOR PARA ELIMINACIÓN DE
INUNDACIONES EN LA CALLE ARTANDI Y MEJORA DE SANEAMIENTO EN GAMARRA
MAYOR”, EFECTUADA A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO POR LA ENTIDAD LOCAL
MENOR DE GAMARRA MAYOR.**

La Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 123.1, letra j), atribuye al Pleno de los Ayuntamientos de gran población la adopción de los acuerdos relativos a la aceptación de las delegaciones o encomiendas de gestión realizadas por otras Administraciones, salvo que por Ley se impongan obligatoriamente. Debiendo adoptar dichos acuerdos por mayoría absoluta.

Con fecha 14 de junio de 2016, se aprobó por el Concejo de Gamarra Mayor la encomienda a este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de la gestión de la obra “Colector para eliminación de inundaciones en la Calle Artandi y mejora de redes de saneamiento en Gamarra Mayor”, incluida en el Programa 2016-2017 del Plan Foral de Obras y Servicios, obra que se ejecutará por la empresa municipal AMVISA.

La subvención concedida, para un presupuesto estimado de 1.150.234.63 euros, es de 1.035.211.18 euros, de los cuales 533.651.36 euros corresponden al ejercicio 2016 y 501.559.82 euros al ejercicio 2017.

El Concejale Delegado del Servicio de Zona Rural eleva al Pleno propuesta de aceptación de dicha encomienda.

Por lo que se estima ajustada a derecho la adopción del acuerdo plenario propuesto, por mayoría absoluta.

Vitoria-Gasteiz, a 23 de junio de 2016-06-23

M^a Victoria Idoia Martínez Peñalba
Secretaria General del Pleno

Udalbatzaren Idazkaritza
Nagusia

Secretaría General
del Pleno

Udaletxea, Espainia plaza, z.g.
1. solairua,
01001 Vitoria-Gasteiz

Tel.: 945 16 13 16
Fax: 945 16 18 92

secgral.0101@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org